

VISTO:

Los actos de Homenaje a D.Tomás de Rocamora que dará lugar a la firma del Convenio de Hermanamiento entre los Pueblos de Gualeguaychú, República Argentina y Granada, República de Nicaragua, cuna del fundador de Pueblos, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido la Embajada de la República de Nicaragua quien ha propuesto el mencionado hermanamiento.

Que tal iniciativa merece una distinción especial a ese país, por parte de los ciudadanos de ésta Comunidad, por lo que e`ste Departamento Ejecutivo ha considerado asignar con el nombre de "Paseo de la República de Nicaragua", a una arteria de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-ASIGNASE con el nombre de "PASEO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA", al paseo paralelo al norte de la Avda. Morrogh Bernard en tramo comprendido entre calle Alem al este y calle Caseros al Oeste, como reconocimiento a ese pueblo hermano de Ame`rica Central.

ART.2.-INSTALASE una placa recordatoria que será descubierta por el Presidente Municipal, D. José Irigoyen y el Embajador de la República de Nicaragua, Dr. Gilberto Bergman Padilla.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 20 DE SEPTIEMBRE 1996
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - SONIA POLETTI, SECRETARIA INTERINA.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.